

INDEPENDENCIA SIMULADA

13 de abril de 2012 a las 15:30



DR. JAVIER CORNEJO
ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL

Hoy se cumple un nuevo aniversario del 2 de abril de 1982.

Luego de 30 años se disipan los nubarrones, dejando entrever con claridad la decisión británica que parece plasmarse en una próxima consulta popular a los isleños: “Falklands, un nuevo país” (hoy en el 4to. lugar de ingresos per cápita del mundo); pero funcional e integrante del Commonwealth.

Para cimentar esta certidumbre es preciso seguir los pasos concretos realizados por el imperio, depurados de la verborragia banal que todo lo invade. A los acuerdos y tratados vinculantes entre Argentina y Gran Bretaña (desde 1825), que fueron ampliamente referidos en esta columna, se les debe sumar con demoledora consistencia la letra de los actos jurídicos ejecutados recientemente:

- El 1 enero de 2009 entró en vigencia la Constitución escrita de las Falklands Island, el acta de nacimiento de la nueva nación austral. Acorde a los dichos del 3 de octubre de 2009 del vicegobernador Paul Martinez, “nosotros nos consideramos un país. Somos un país independiente de Londres y de Buenos Aires”.
- Patrocinados por el Gobierno argentino, se realizan viajes a Malvinas de familiares de los compatriotas caídos en la guerra, quienes “timbrando y sellando” sus pasaportes realizan -en forma reiterada- un acto expreso de reconocimiento jurídico del usurpador británico.
- La Unión Europea aprueba el Tratado de Lisboa, con lo que se cambia el status del territorio austral pasando a ser “territorio extra continental de la UE” por aporte de Gran Bretaña.
- Expreso reconocimiento de la legalidad jurisdiccional de las Falklands por parte de la Cancillería argentina, al haber emitido, en acuerdo con el Foreign Office, la documentación correspondiente para la ejecución del matrimonio válido entre los argentinos Claudia Fuertes y Carlos Azuaga, realizado en Malvinas en la oficina gubernamental de Town Hall el 16 de noviembre del año 2009. El juez británico durante la ceremonia señaló: “El apostillado de la Haya le da validez a este certificado en todo el mundo”.
- A lo expuesto, se le debe agregar la tácita reconocida “autodeterminación” de los isleños (política de “seducción”), configurando un ingrediente decisivo en la British Nationality Act.

Es preciso tener el convencimiento de que el imperio británico nunca abdicará el control de la geografía sudamericana, argentina, antártica. Siendo la palabrería imperante y los aparentes “bloqueos económicos” una inocua teatralización, cuya letra es proporcionada por el propio Foreign Office para cumplimiento argentino.

En estas circunstancias, más que nunca, es preciso recordar las palabras de Winston Churchill.

En 1945, en Yalta, dijo: “No dejen que Argentina se convierta en potencia, arrastrará tras ella a toda América Latina”.

En 1955, en la Cámara de los Comunes, expresó: “La caída del tirano Perón en Argentina es la mejor reparación al orgullo británico y tiene para mí tanta importancia como la victoria de la segunda guerra mundial, y las fuerzas del imperio inglés no le darán tregua, cuartel ni descanso en vida, ni tampoco después de muerto”.

El 21 de junio de 1982, Winston Churchill (nieta) señaló: “A la Argentina hay que revolcarla en el barro de la humillación”.

Saque el lector sus propias conclusiones.